

predisponen al aumento de la criminalidad que por desgracia se nota en las épocas calamitosas para los pueblos.

Por lo tanto, y en atención á estas consideraciones,

LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS,

LA SOCIEDAD VALENCIANA DE AGRICULTURA Y

LA LIGA DE PROPIETARIOS,

respetuosamente

SUPPLICAN á las Córtes del Reino se dignen acordar y someter á la sancion de S. M. que se consigne en los presupuestos del viniente ejercicio de 1880-81 la cantidad necesaria para el aumento del cuerpo de la Guardia Civil en la proporcion que su Director general estime más conveniente para el mejor desempeño de su cometido ó en la que los recursos del Tesoro lo permitan y en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º de la dos veces citada Ley de 20 de Junio de 1876.

Estas Sociedades esperan alcanzar éxito en su demanda, confiadas en el patriotismo y constante deseo que por el bien del país anima á ese alto Cuerpo Colegislador.

Valencia 31 Diciembre de 1879.

Por la SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS.— El Director, *Antonio Rodríguez de Cepeda*.— El Secretario, *Luis Ivañez de Lara*.

Por la SOCIEDAD VALENCIANA DE AGRICULTURA.— El Presidente, *Vicente Oliag*.— El Secretario general, *Emilio Ribera*.

Por la LIGA DE PROPIETARIOS.— El Presidente, *José Antonio Berruexo*.— El Secretario, *Manuel Calvo Pelarda*.

